

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 224, (V. Y U.), DE 2021 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 29 DE ABRIL DE 2021/

2 4 JUN 2021

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1021 / HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 224, (V. y U.), de fecha 24 de febrero de 2021 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 12 de marzo, 29 de abril, 24 de junio, 31 de agosto y 30 de noviembre de 2021;
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 29 de abril, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma;
- c) Los correos electrónicos de fecha 16 y 17 de junio de 2021 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:



- 1. Modificase la Resolución Exenta N° 224, (V. y U.), de fecha 24 de febrero de 2021 y sus modificaciones, en el siguiente sentido:
 - 1.1. Reemplazase la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00
Valparaiso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00
	Provincias de Petorca, Valparalso, Isla de Pascua y San Antonio	150.000,00
	Provincia de Cachapoal	445.347,90
L. Gral. B. O'Higgins	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00
	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Pencahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	157.763,22
Maule	Provincia de Linares	60.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	60.000,00
Ñuble	Todas las comunas	60.000,00
Biobio	Provincias de Concepción y Biobío	300.000,00
	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	540.575,22
Araucania	Provincia de Cautin excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	913.195,36
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00
Los Rios	Todas las comunas	207.253,35
	Provincia de Osorno	139.807,00
Los Lagos	Provincia de Llanquihue	247.263,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00
	Provincias de Cordillera y Maipo	224.907,70
Metropolitana	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00
	Provincia de Santiago	400.000,00
TOTAL		4.626.112,75

- 1.2. Agrégase el siguiente resuelvo 18., pasando el actual resuelvo 18. a ser resuelvo 19.:
 - "18. Los proyectos que se encuentren en el Banco de Postulaciones sin que hayan sido seleccionados total o parcialmente en llamados efectuados en años anteriores, podrán acogerse a las disposiciones del presente llamado. Si se encontraren calificados, deberán solicitarlo formalmente al SERVIU, el que evaluará el requerimiento, realizando los ajustes que correspondan en el sistema."
- 2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 29 de abril de 2021, del llamado efectuado por Resolución Exenta Nº 224, (V. y U.), de 2021:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Coquimbo	Elqui	La Serena	LOTEO LAFKEN CALETA SAN PEDRO	152645	94	92.941,76
2	Valparaíso	Los Andes	Los Andes	BRISAS DE LOS ANDES	156583	10	11.813,00
3	Valparaíso	Quillota	Calera	VILLA VISTA ALEGRE	161475	80	92.739,00
4	L.B. O'Higgins	Cachapoal	Rancagua	DOÑA EMILIA	160939	252	297.644,40
5	Maule	Talca	Maule	VALLES DE MAULE III	155639	130	112.697,90

6	Biobío	Concepción	Concepción	EL PEUMO	157168	52	75.046,19
N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
7	Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	CONJUNTO HABITACIONAL NUEVO MICHAIHUE	159949	181	200.841,50
8	La Araucanía	Malleco	Angol	MEGAPROYECTO WIJI MAPU Y LOS POETAS	158941	239	260.026,30
9	La Araucanía	Malleco	Victoria	UN TECHO DIGNO PARA TODOS	158136	128	119.292,48
10	La Araucanía	Cautín	Galvarino	COMITÉ DE VIVIENDA LOS MALLINES	159708	85	83.576,50
11	Los Ríos	Valdivia	Máfil	COMITÉ DE VIVIENDA GRANDES LUCHADORAS	160430	22	17.178,27
12	Los Lagos	Llanquihue	Los Muermos	100 VIVIENDAS DS49 LOS MUERMOS	160272	100	95.524,00
13	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	EL OLIVILLO	158016	120	141.739,00
14	Metropolitana de Santiago	Santiago	Cerro Navia	PARQUE LA HONDONADA	159444	64	76.554,00

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2. de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Coquimbo	Elqui	La Serena	152645	94	94	3.084,00	1.392,00	188,00	4.664,00
2	Valparaíso	Los Andes	Los Andes	156583	10	600	463,00	0,00	20,00	483,00
3	Valparaíso	Quillota	Calera	161475	80	80	2.909,00	1.210,00	160,00	4.279,00
4	L.B. O'Higgins	Cachapoal	Rancagua	160939	252	264	5.698,40	3.270,00	504,00	9.472,40
5	Maule	Talca	Maule	155639	130	130	4.864,00	2.550,00	260,00	7.674,00
6	Biobío	Concepción	Concepción	157168	52	53	2.097,00	719,00	106,00	2.922,00
7	Biobio	Concepción	San Pedro de la Paz	159949	181	181	4.588,50	2.401,00	362,00	7.351,50
8	La Araucanía	Malleco	Angol	158941	239	246	5.548,30	3.116,00	478,00	9.142,30
9	La Araucanía	Malleco	Victoria	158136	128	128	3.883,00	2.232,00	256,00	6.371,00
10	La Araucanía	Cautin	Galvarino	159708	85	85	3.849,00	1.805,00	170,00	5.824,00
11	Los Ríos	Valdivia	Máfil	160430	22	22	1.017,60	308,00	44,00	1.369,60
12	Los Lagos	Llanquihue	Los Muermos	160272	100	100	3.344,00	1.470,00	200,00	5.014,00
13	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	158016	120	120	3.709,00	1.730,00	240,00	5.679,00
14	Metropolitana de Santiago	Santiago	Cerro Navia	159444	64	528	2.482,00	0,00	128,00	2.610,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto f) de la presente Resolución:

- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

4. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 224, (V. y U.), de 2021, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 29 de abril de 2021, se resumen en el siguiente cuadro



para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Selecciór	12/03/2021	Selecciór	29/04/2021	Saldo
•			Unidades	UF	Unidades	UF	UF
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00	0	0,00	94	92.941,76	7.058,24
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00	0	0,00	90	104.552,00	45.448,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	150.000,00	0	0,00	0	0,00	150.000,00
	Provincia de Cachapoal	445.347,90	184	137.703,50	252	297.644,40	10.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00	0	0,00	0	0,00	70.000,00
	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Pencahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	157.763,22	36	35.065,32	130	112.697,90	10.000,00
Maule	Provincia de Linares	60.000,00	0	0,00	0	0,00	60.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	60.000,00	0	0,00	0	0,00	60.000,00
Ñuble	Todas las comunas	60.000,00	0	0,00	0	0,00	60.000,00
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	300.000,00	0	0,00	233	275.887,69	24.112,31
	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	540.575,22	159	151.256,44	367	379.318,78	10.000,00
Araucanía	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	913.195,36	729	819.618,86	85	83.576,50	10.000,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	207.253,35	152	180.075,08	22	17.178,27	10.000,00
	Provincia de Osomo	139.807,00	97	89.807,00	0	0,00	50.000,00
Los Lagos	Provincia de Llanquihue	247.263,00	0	0,00	220	237.263,00	10.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
	Provincias de Cordillera y Maipo	224.907,70	191	214.907,70	0	0,00	10.000,00
Metropolitana	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00	0	0,00	0	0,00	300.000,00
	Provincia de Santiago	400.000,00	0	0,00	64	76.554,00	323.446,00
TOTAL		4.626.112,75	1.548	1.628.433,90	1.557	1.677.614,30	1.320.064,55



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SADINETE SUBSECUETARIO
 SECRETARIA DPH
 DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
 CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
 AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES DEPTO. COMUNICACIONES

- SIAC OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



GUILLERMO ROLANDO VICENTE SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS - LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 224, (V. Y U.), DE 2021 - SELECCIÓN CIERRE DEL 29/04/2021

						1 1	Monto	5					Montos	Montos de Subsidio							Total
Región Comuna Nombre Proyecto Código N° N° Base Subsidio por Proyecto Fam. Viv. Base por PEDZE / GORE	Nombre Proyecto Código N° N° Base Proyecto Fam. Viv.	Código N° N° Base Proyecto Fam. Viv.	N° N° Base Yiv.	N° Base Viv.	Base				Localiz. Fa	Factibil. [Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
Coquimbo La Serena LOTEO LAFKEN CALETA SAN 152645 94 42.582,00	LOTEO LAFKEN CALETA SAN 152645 94 94 PEDRO	LAFKEN CALETA SAN 152645 94 94	94 94	94		00":	-	0,00 18.8	18.800,00	00'0	00'0	00'089	40,00	80,00	1.880,00	21.499,76	00'0	00'0	00'0	2.766,00	88.277,76
Valparaíso Los Andes BRISAS DE LOS ANDES 156583 10 600 4.530,00	BRISAS DE LOS ANDES 156583 10 600	156583 10 600	10 600	009		00'		0,00	2.000,00	00'0	1.500,00	00'0	0,00	00'0	200,002	2.800,00	00'0	00'0	00'0	300,00	11.330,00
Valparaíso Calera VILLA VISTA ALEGRE 161475 80 80 33.840,00	VILLA VISTA ALEGRE 161475 80 80	161475 80 80	80 80	80		00'		0,00	16.000,00	00'0	12.000,00	00'0	00'09	160,00	1.600,00	22.400,00	00'0	00'0	00'0	2.400,00	88.460,00
L.B. Cancagua DOÑA EMILIA 160939 252 264 134.316,00	DOÑA EMILIA 160939 252 264	160939 252 264	252 264	264		00'	_	00'00	50.400,00	0,00	37.800,00	00'0	160,00	480,00	6.048,00	58.968,00	00'0	00'0	00'0	00'0	288.172,00
Maule Maule VALLES DE MAULE III 155639 130 130 57.523,70	VALLES DE MAULE III 155639 130 130	155639 130 130	130 130	130		02'		0,00 26.0	26.000,00	00'0	00'0	00'0	20,00	480,00	3.380,00	9.170,20	6.500,00	00'0	00'0	1.950,00	105.023,90
Biobío Concepción EL PEUMO 157168 52 53 27.646,00	EL PEUMO 157168 52 53	157168 52 53	52 53	53	-	00,		0,00	10.400,00	00'0	00'0	280,00	00'0	320,00	1.352,00	14.560,00	00'0	2.600,00	13.406,19	1.560,00	72.124,19
Biobío San Pedro de CONJUNTO HABITACIONAL 159949 181 181 96.298,00 NUEVO MICHAINUE	CONJUNTO HABITACIONAL 159949 181 181	CONJUNTO HABITACIONAL 159949 181 181	181 181	181		00'		00'0	36.200,00	00'0	00'0	280,00	200,00	560,00	3.842,00	50.680,00	00'0	00'0	00'0	5.430,00	193.490,00
La Araucanía Angol MEGAPROYECTO WIJI MAPU 158941 239 246 100.792,00	Angol MEGAPROYECTO WIJI MAPU 158941 239 246	TO WIJI MAPU 158941 239 246	239 246	246		00	- 1	0,00	47.800,00	00'0	25.520,00	70,00	140,00	260,00	6.214,00	66.920,00	00'0	00'0	00'0	2.868,00	250.884,00
La Araucanía Victoria UN TECHO DIGNO PARA 158136 128 46.309,00	Victoria UN TECHO DIGNO PARA 158136 128 128	158136 128 128	128 128	128		00'	-	00'0	0,00 23	23.040,00	00'0	420,00	00'09	320,00	3.328,00	35.604,48	00'0	00'0	00'0	3.840,00	112.921,48
La Araucanía Galvarino COMITÉ DE VIVIENDA LOS 159708 85 85 30.800,00 MALLINES	Galvarino COMITÉ DE VIVIENDA LOS 159708 85 85	LOS 159708 85 85	85 85	82		00'	-	00'0	0,00 15	15.300,00	00'0	70,00	20,00	240,00	1.870,00	23.800,00	4.250,00	00'0	00,00	1.402,50	77.752,50
11 Los Rios Máfil COMITÉ DE VIVIENDA GRANDES LUCHADORAS 160430 22 22 7.971,00	GOMITÉ DE VIVIENDA GRANDES LUCHADORAS 160430 22 22	AS 160430 22 22	22 22	22		00'	_	00'0	0,00	3.960,00	00'0	65,33	40,00	00'0	439,34	3.300,00	00'0	00'0	00'0	33,00	15.808,67
12 Los Lagos Los Muermos MUERMOS MUERMOS 100 VIVIENDAS DS49 LOS 160272 100 100 36.300,00 MUERMOS	100 VIVIENDAS DS49 LOS 160272 100 100 MUERMOS	DAS DS49 LOS 160272 100 100	100 100	100		00'		00'0	0,00 18	18.000,00	00'0	210,00	80,00	320,00	2.600,00	28.000,00	00'0	00'0	5.000,00	00'0	90.510,00
13 Los Lagos Puerto Montt EL OLIVILLO 158016 120 120 54.360,00	EL OLIVILLO 158016 120 120	158016 120 120	120 120	120		00'	[]	0,00 24.0	24.000,00	00'0	18.000,00	00'0	20,00	80,00	2.400,00	33.600,00	00'0	0,00	00'0	3.600,00	136.060,00
Metropolitana Cerro Navia PARQUE LA HONDONADA 159444 64 528 34.112,00 de Santiago	Cerro Navia PARQUE LA HONDONADA 159444 64 528	159444 64 528	64 528	978		06		0,00 12.8	12.800,00	00'0	9.600,00	00'0	20,00	00'0	1.408,00	14.144,00	00'0	00'0	00'0	1.860,00	73.944,00

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio N° Viviendas del Proyecto Subsidio Base Subsidio Diferenciado a la Localización Subsidio de Factibilización N° Fam. / Unid. N° Viv. Base Localiz. Factibil.

Subsidio de Densificación en Altura Subsidio por Grupo Familiar Subsidio para personas con Discapacidad Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida Subsidio de Equipamiento y Espacio Público Densif. en Altura Grupo Fam. Disc. Mov. Red. Equip.

Habilit. Territ. Espec. Med. Esc Incr. Habi. Premio al Ahorro

Subsidio de Habilitación Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas Subsidio para Proyectos de Mediana Escala Excepción Director SERVIU para incrementar Habilitación Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional